



Expte: PNSP 1100830686/18

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN – (LOTE 4) ELECTRODOMESTICOS

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **“Suministro de equipos médicos y electrodomésticos, con destino al Área de Salud II-CARTAGENA”** mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al **art. 173 f)**, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución de Adjudicación de 25 de junio de 2018, por la que se adjudicaron los lotes 1,2,3 y 5 de dicho expediente.

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario del lote 4 no presentó en plazo la documentación requerida y por tanto y de conformidad a lo indicado en el artículo 151.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, se requirió la misma documentación al siguiente licitador, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas.

Visto que dicho licitador (TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE, SL) ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, de conformidad con la Resolución de Delegación de Atribuciones de 8 de enero de 2015.

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el lote 4 (electrodomésticos) del PNSP 1100830686/18, a la empresa TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE, SL., por el importe que se señala a continuación:





Lote 4 Electrodomésticos	Nº DE ORDEN	Descripción	Cantidad estimada	Precio Unitario IVA Excluido	TOTAL IVA EXCLUIDO
	4	Termo eléctrico	2	99,19€	198,38€
	5	Hornillo eléctrico	2	19,83€	39,67€
	6	Microondas	6	39,67€	238,02€
	7	Congelador 8 cajones	1	759,21€	759,21€
	8	Frigoríficos 2 puertas grande	4	215,29€	861,16€
	9	Frigorífico 2 puertas mediano	2	165,29€	330,58€
	10	Frigorífico 1 puerta	2	119,01€	238,02€
	11	Ventilador	4	19,83€	79,34€
	12	Proyector	3	231,45€	694,34€
<b>TOTAL LOTE</b>					<b>3.438,71€</b>

**Segundo.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la notificación.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil de contratante.

**Cuarto.-** Conforme a lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la formalización del contrato correspondiente al Lote 4 (Electrodomésticos) con la empresa TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE, SL, se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la presente Resolución.

Cartagena a 28 de junio de 2018

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.  
P.D. (Resolución de 08/01/2015,  
BORM nº 14 de 19/01/2015.**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL  
ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA**



**José Francisco Sedes Romero**